

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

8. EFECTIVO.

La composición de este grupo contable fue la siguiente:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Bancos	(1)	482,271	904,487
Caja		2,601	1,543
		484,872	906,030

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

9. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

La composición de este grupo contable fue la siguiente:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Ricardo Estupiñan Ruilova	(1)	900,000	1,000,000
Clientes locales		15,067	46,959
Giotto Vera		-	44,200
		915,067	1,091,159

- (1) Préstamo realizado el 4 de octubre de 2018 por 1,000,000, a la fecha de este informe se ha recaudado 198,631. Dicho préstamo no genera ningún tipo de interés.

10. INVENTARIOS.

La composición de este grupo contable fue la siguiente:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Insumos		42,170	126,818
Medicina		6,495	171,560
	(1)	48,665	298,378

- (1) Inventarios utilizados en la prestación de servicios médicos a los pacientes derivados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el importe en libros de los inventarios reconocidos como costo de ventas y servicios fue por 777,904 y 913,760, respectivamente.

11. ANTICIPOS A PROVEEDORES Y OTROS.

La composición de este grupo contable fue la siguiente:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Anticipo proveedores	(1)	1,236,463	1,346,024
Anticipo edificio		400,000	412,830
Anticipo Viennatone S.A.	(2)	92,158	47,192
Otros anticipos		103,904	11,033
		1,832,525	1,817,079

- (1) La antigüedad de los anticipos entregados a proveedores, se presenta a continuación:

	Diciembre 31, 2019
Por vencer	-
De 0 a 90 días	87,958
De 91 a 180 días	14,854
De 181 a 365 días	72,485
Más de 365 días	1,061,166
Total Antigüedad anticipos a proveedores	1,236,463

Al 31 de diciembre de 2019, un resumen de los principales proveedores es como sigue:

	Diciembre 31, 2019
Juan Carlos Canarte Garcés	410,006
General Electric Company I.S.D	297,321
Oscar Reyes	100,000
Paúl Vera Ponce	63,000
Sgbiomed Cía. Ltda.	50,004
Byron Enrique Suárez Andrade	50,000
Otros Anticipos	266,132
	1,236,463

- (2) Corresponde a un anticipo entregado para la compra de equipos médicos.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

12. PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS.

Los movimientos de este grupo contable fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Propiedades, planta y equipos, neto:</u>		
Terreno	134,506	134,506
Equipos médicos	1,414,795	1,585,885
Maquinaria y equipo	290,004	290,142
Muebles y enseres	93,976	91,078
Equipo de computación	25,382	38,316
Construcción en curso	3,266	-
	1,961,929	2,139,927
<u>Propiedades, planta y equipos, costo:</u>		
Terreno	134,506	134,506
Equipos médicos	1,858,330	1,845,502
Maquinaria y equipo	386,078	349,948
Muebles y enseres	121,977	107,401
Equipo de computación	46,626	44,462
Construcción en curso	3,266	-
	2,550,783	2,481,819
<u>Propiedades, muebles y equipos, depreciación acumulada:</u>		
Equipos médicos	(443,534)	(259,617)
Maquinaria y equipo	(96,074)	(59,806)
Muebles y enseres	(28,002)	(16,323)
Equipo de computación	(21,244)	(6,146)
	(588,854)	(341,892)
	1,961,929	2,139,927

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

La composición de este grupo contable fue la siguiente:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Terrenos	132,562	132,562
Edificio	214,262	299,719
(1)	346,824	432,281

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las propiedades de inversión respaldan créditos que la Compañía mantiene con instituciones financieras. (ver Nota 16)

14. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cuentas por pagar proveedores no relacionadas	2,874,704	3,038,954

Al 31 de diciembre de 2019, un detalle de los principales proveedores es como sigue:

	Diciembre 31, 2019
Proyectos Alternativos S.A. Proalto	(1) 2,051,250
Ecuador Overseas Agencies C.A.	(2) 354,500
Nipro Medical Corporation Ecuador	(2) 271,921
Zelkro S.A.	(2) 97,418
Otros	99,615
	2,874,704

(1) Los saldos corresponden por diseño de la torre en proceso de construcción.

(2) Los saldos corresponden por la compra de equipos médicos.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

15. OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

La composición de este grupo contable fue la siguiente

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Otras Cuentas por Pagar	72,191	72,191
Cuentas por pagar empleados	4,125	59
Anticipos varios	500	2,151
	76,816	74,401

16. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Préstamos con instituciones financieras (1)	1,216,262	1,797,176
Pago por liquidar Produbanco	201,631	-
Intereses por pagar	15,276	-
	1,433,169	1,797,176
Clasificación:		
Corriente	549,282	641,720
No corriente	883,887	1,155,456
	1,433,169	1,797,176

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 estos préstamos se conforman de la siguiente manera:

Acreedor	Al 31 de diciembre de 2019			
	Tasa Anual	Vencimiento hasta	Corto plazo	Largo plazo
Banco de la Producción S.A. Produbanco	9.84 %	Diciembre 2020	300,000	614,172
	9.16% al			
Banco Internacional S.A.	9.84%	Julio 2021	32,375	269,715
			332,375	883,887

CARDIOMANTA CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Acreedor	Al 31 de diciembre de 2018			
	Tasa Anual	Vencimientos hasta	Corto plazo	Largo plazo
Banco de la Producción S.A. Produbanco	9.84%	Julio 2020	555,828	614,172
Banco Internacional S.A.	9.16% al 9.84%	Julio 2021	85,892	541,284
			641,720	1,155,456

17. OBLIGACIONES BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

La composición de este grupo contable fue la siguiente:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Beneficios de ley a empleados	154,274	68,022
Obligaciones con el IESS	19,129	21,490
Participación a trabajadores (1)	2,572	24,204
	175,975	113,716

(1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	24,204	28,338
Provisión del año	2,572	24,204
Pagos	(24,204)	(28,338)
Saldo final	2,572	24,204

18. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de los saldos por cobrar y pagar fue como sigue:

18.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario de impuesto a la renta	68,322	200,546
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	38,488	-
Retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado	30	-
	106,840	200,546

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Pasivo por impuestos corrientes:		
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	3,462	7,764
Retenciones en la fuente de impuesto al valor agregado por pagar	1,841	1,169
Impuesto a la renta por pagar	-	63,586
	5,303	72,519

18.2. Conciliación tributaria. - la conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a las ganancias	17,147	161,361
(Menos) participación trabajadores	(2,572)	(24,204)
(Menos) otras rentas exentas	(704,190)	(300,000)
(Más) gastos no deducibles	540,675	417,186
(Pérdida) utilidad gravable	(148,940)	254,343
Tasa de impuesto a la renta del período	25%	25%
Impuesto a la renta causado	-	63,586
(Menos) crédito tributario de años anteriores	(68,322)	(74,593)
(Menos) retenciones en la fuente de impuesto a la renta del período	(38,518)	(125,953)
Saldo por (cobrar)	(106,840)	(200,546)

18.3. Aspectos tributarios.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

Provisión para el año 2019.

La provisión para el impuesto a las ganancias por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25%.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales.

Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Anticipo para el año 2019.

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2019, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2017 al 2019.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Con base a las transacciones llevadas a cabo por la Compañía, para el año 2019 no está requerida a presentar el Informe de Precios de Transferencias.

1. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
 - Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- e) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
 - f) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
 - g) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta
 - h) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
 - i) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
 - j) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
 - k) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - l) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
 - m) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
 - n) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta:

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.
 - Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.
 - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios).
- b) Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
- c) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- d) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.
- e) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación.
- f) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados.

Impuesto al valor agregado:

- a) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.
- b) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Impuesto a la salida de divisas:

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Otras reformas:

Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.

19. SALDO Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por cobrar clientes</u>				
<u>relacionados:</u>				
José Miguel Machuca	Cliente	Comercial	-	3,420,127
Medical Plaza Medi&Plaz S.A.	Cliente	Comercial	44,916	-
Distribuidora Pruss & Navarrete				
Multipropruss S.A.	Cliente	Comercial	-	10,000
			<u>44,916</u>	<u>3,430,127</u>

CARDIOMANTA CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por pagar proveedores</u>				
<u>relacionados:</u>				
Servicios Médicos Angiomanabi Cía. Ltda.	Proveedor	Comercial	340,894	-
Compañía Manta Medical Insuquirur S.A.	Proveedor	Comercial	229,552	4,292,688
Compañía Falconi Machuca Falmachpruss S.A.	Proveedor	Comercial	120,766	121,849
Distribuidora Pruss & Navarrete Multipropruss S.A.	Proveedor	Comercial	29,740	18,547
Labheart S.A.	Proveedor	Comercial	388	-
Instituto de Ciencias Críticas Manabí ICCMANABÍ S.A.	Proveedor	Comercial	-	253,245
			721,340	4,686,329
Provisión costo amortizado			97,038	-
			818,378	4,686,329

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años para examinar la posición financiera de parte relacionada en el mercado en el cual la relacionada opera.

20. PATRIMONIO.

- 1.1. **Capital social.** - Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está constituido por 400 acciones ordinarias con un valor nominal de 1 dólar cada una, las cuales otorgan un voto por acción y derecho a los dividendos.
- 1.2. **Reserva legal.** - De acuerdo con la Ley de Compañías del Ecuador, la reserva legal debe constituirse por el 5% hasta que este alcance por lo menos el 20% del capital social.
- 1.3. **Resultados Acumulados.** - Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

La ganancia neta por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fueron de 14,575 y 73,571 respectivamente.

Notas a los Estados Financieros**(Expresadas en dólares)****21. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.**

La composición de este grupo contable fue la siguiente:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Prestación de servicios	(1)	1,869,710	3,705,197
Prestación de servicios Angiomanbi		1,919,447	-
Arriendos		-	300,000
		3,789,157	4,005,197

(1) Un detalle de ingresos por prestación de servicios, fue como sigue:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Servicios médicos		1,197,065	-
Atención médica Afiliados y Jubilados		667,629	3,667,180
Honorarios médicos		4,060	22,551
Servicios especializados		956	6,009
Servicios de cirugía		-	9,457
		1,869,710	3,705,197

22. COSTO DE VENTAS.

La composición de este grupo contable fue la siguiente:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Sueldos, salarios, y demás remuneraciones		820,866	895,204
Por insumos		777,904	913,760
Servicios profesionales		234,522	259,485
Jubilación Patronal y Desahucio		45,616	-
Costo de servicios		39,656	-
Alimentación		2,800	-
		1,921,364	2,068,449

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

23. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

La composición de este grupo contable fue la siguiente:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos no deducibles	540,675	417,186
Impuestos y contribuciones	157,636	273,356
Sueldos, salarios, y demás remuneraciones	134,544	207,626
Honorarios	52,435	66,858
Servicios varios	40,888	28,230
Suministros y artículos de aseo y limpieza	34,367	47,087
Materiales varios	30,177	29,081
Seguridad y vigilancia	29,129	12,573
Servicios básicos	25,712	53,832
Gasto de gestión	21,931	10,556
Arriendos	15,813	13,044
Otros	11,621	20,027
Servicios profesionales	11,369	43,538
Alimentación	8,596	10,690
Seguros	8,496	114,107
Uniforme	8,177	12,819
Mantenimiento y reparaciones	7,714	22,034
Jubilación Patronal y Desahucio	7,346	-
Alícuotas	4,427	3,987
Gasto de medicinas (Inventario)	-	14,452
	1,151,053	1,401,083

24. GASTOS DE VENTAS.

La composición de este grupo contable fue la siguiente:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Depreciaciones	248,525	49,509
Provisión costo amortizado	97,038	-
Materiales varios	56,472	58,395
Arriendos	38,307	75,000
Promoción y publicidad	36,498	50,131
Mantenimiento y reparaciones	42,025	61,468
Servicios varios	1,836	6,420
Sueldos y salarios	-	2
Seguros	-	686
	520,701	301,611

Notas a los Estados Financieros**(Expresadas en dólares)****25. GASTOS DE FINANCIEROS.**

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Intereses	166,145	51,220
Comisiones	19	409
Otros	12,728	22,493
	178,892	74,122

26. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con terceros, vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

- a. Con fecha 18 de abril de 2017 se firma el contrato de arrendamiento de un patio, planta baja y segunda planta de una casa de tres pisos, para las actividades ordinarias de la Clínica, el contrato tiene un plazo de 2 años.
- b. Con fecha 1 de octubre de 2018 se firma el contrato de prestación de servicios de aseo, limpieza, desinfección y manejo de desechos para las instalaciones de la Clínica San Francisco Cardiocentro Portoviejo, el contrato tiene un plazo de 2 años.

27. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

28. SANCIONES.**De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores, o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores, o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

29. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Emergencia Sanitaria - COVID-19:

De acuerdo a lo mencionado en el Acuerdo Ministerial 126 emitido en el Registro Oficial Suplemento 160 de 12 de marzo de 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por 60 días pudiéndose extender en caso de ser necesario. Adicionalmente, posteriormente al estado de emergencia se existen ciertas medidas dentro de las cuales se encuentra la restricción de movilidad, esta restricción genera que las operaciones de las Compañías en el Ecuador se vean afectadas considerablemente a partir de esa fecha.

A la fecha de emisión de este informe, de acuerdo al análisis efectuado por la Administración de la Compañía no existen efectos significativos en nuestras operaciones administrativas, financieras y comerciales que deban ser revelados.

30. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 31 de julio de 2020 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Socios. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.
